

DECRETO 0061 DE 2015
(Enero 16)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín
para la vigencia fiscal 2015*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Participación Ciudadana solicitaron mediante oficio con radicado 201500001497, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Implementación

presupuestación participativa", con el fin de garantizar un acompañamiento permanente en la apuesta democrática que la administración tiene trazada desde el Plan de Gobierno y que además los resultados y estrategias de actuación se comuniquen a la ciudadanía de manera pertinente y oportuna, por medio de un proceso de comunicación, socialización y difusión de la información fuerte. Es por ello que se requiere direccionar recursos para dar continuidad a la ejecución de la Ruta Metodológica del proceso para el presente año.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado

201500013388, recibido el 16 de Enero de 2015.

DECRETA

E) Que por lo anteriormente expuesto,

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión						
110000115	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	1.258.031.239	
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA						
Implementación presupuestación participativa						
110000115	61200000	23440310	15002.54411.0099	120205		1.258.031.239
TOTAL					1.258.031.239	1.258.031.239

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación